REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

JNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL CÓDIGO DEPENDENCIA: 100 PERIODO: III 01-01-1977 AL 12-11-1979

CÓDIGO SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES		-	RETENCIÓN DISPOSICIÓN FINAL							
			SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	ARCHIVO CENTRAL	CT E		S M		PROCEDIMIENTO	
02			ACUERDOS	20	x			X	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, sociales y económicos. Este asunto documental será fuente de información para futuras investigaciones históricas sobre el desarrollo administro de la entidad. En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, para conservar el original. La reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el manual de procedimientos para la microfilmación del SENA.	
06		CONTRATOS								
06	02		Contratos de Prestación de Servicios	20	X				Este asunto documental hace referencia a los contratos de prestación de servicios, que se celebraron con la Regional SENA. Teniendo en cuenta lo dictado en el Decreto 150 de 1976, Arfículo 138 que indica que estos contratos son celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones que se hallen a cargo de la entidad, cuando las mismas no puedan cumplirise con personal de planta. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conserva en su soporte original como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unidad administrativa y por su baja producción documental, ya que solo existen dos (2) unidades documentales.	
06	04		Ordenes de Trabajo	20	X				El asunto documental hace referencia a las órdenes de trabajo por menor cuantía, que se celebraron con la Regional SENA. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se conserva en su soporte original como muestra representativa del cumplimiento de funciones de la unidad administrativa. Se conserva totalmente por su baja producción documental ya que solo existe un (1) unidad documental.	
08		•	CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	10	x				Este asunto documental posee valores informativos, ya que evidencia la interacción de la institución con el ciudadano y las entidades privadas o estatales. Se determina la conservación permanente en su soporte original en relación con lo señalado en el Decreto N° 410 de 1971 Código de Comercio de Colombia, Artículo 54. El tiempo de retención se deremino en referencia con lo descrito en el Decreto N° 410 de 1971 Código de Comercio de Colombia, Artículo 60 donde indica que se deben preservar por un periodo mínimo de diez (10) años. Será fuente de consulta para futuras investigaciones históricas.	
22		•	RESOLUCIONES	20	x			X	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, sociales y económicos. En relación con lo descrito se determina conservar en su formato original para que conformen el archivo como antecedente de las decisiones que han sido tomadas en la Regional Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, para conservar el original. La reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el manual de procedimientos para la microfilmación del SENA.	

VERÓNICA PONCE VALLESO SECRETARIA GENERAL



DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Ī	CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN	ĺ

